



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SOCIEDAD MUNICIPAL“ SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA
DE ABONA S.L. CELEBRADO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTITRÉS.-**

ASISTENTES:

MIEMBROS CORPORATIVOS

PRESIDENTE: D. MARCOS
ANTONIO RODRÍGUEZ SANTANA

VOCALES:

D^a CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ
DE VERA.

D. JOSÉ ADÁN GARCÍA CASAÑAS.

D^a M.^a BIANCA CERBAN
HERNÁNDEZ

D. JOSÉ DOMINGO REGALADO
GONZÁLEZ

MIEMBROS NO CORPORATIVOS

VOCALES:

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ.

VOCAL-SECRETARIA:

D^a ANDAMANA GASPAR SOSA.

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las once horas y quince minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración ordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia D. Marcos Antonio Rodríguez Santana, asistido de la Secretaria por sustitución del titular de dicho órgano por Doña Andamana Gaspar Sosa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Antonio Aitor González González en calidad de Gerente de la sociedad. No asiste el vocal no corporativo D. Manuel Ortiz Correa que se ha excusado. El vocal corporativo D. José Domingo Regalado González se incorpora a las once horas y veinte minutos.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 30 DE JUNIO 2023- A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene

que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día treinta de junio de dos mil veintitrés. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

2.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023.- A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día trece de julio de dos mil veintitrés. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

3.- INFORME DE GERENCIA.- Por la presidencia se señala que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos sociales, a continuación por parte del Gerente D. Antonio Aitor González González se informa al Consejo, sobre las actuaciones realizadas hasta la convocatoria del presente , manifestando lo siguiente:

RESIDUOS

Se suministraron y se colocaron los contenedores de la fracción resto homogeneizando los puntos de contenedores y sustituyendo todos aquellos que estaban en peores condiciones.

Durante el mes de septiembre se ha estado trabajando para el arranque de la recogida del orgánica, recibiendo materiales y trabajando en el cronograma para el arranque en octubre.

PERSONAL

Reforzar la prevención, Se han dispuesto de normas respecto a la formación, información y reconocimientos médicos para la contratación de personal. Siendo específico para cada servicio. Así mismo se ha hecho hincapié en la utilización de los EPIS y responsabilidad de todos.

-Se contrataron 4 personas en la campaña de verano de limpieza.

-Se contrataron campañas de limpieza y mantenimiento del litoral a 4 trabajadores.

-Bajas por IT. 30 bajas durante el mes de septiembre. 15%

-Procesos selectivos:
Auxiliar administrativo.
Peón de recogida.
Conductores
Limpiador
Mantenimiento. Se suspende el proceso. El asesor propuesto comete una "imprudencia" avocando al Tribunal a suspender la prueba, hecho que obliga a posponer la fecha y cambio de asesor.
En septiembre se tuvo inspección de trabajo:
-Protocolo de calor.
-Nave en las Crucitas.
Se alcanzó un preacuerdo en la negociación colectiva, el texto definitivo se traerá al próximo Consejo.

Presupuesto

Incremento presupuestario vía encomiendas. Anexo.

FLOTA

-Se incorporó el vehículo destinado a la fracción del biorresiduos.
-Se incorporó el caja abierta.

EDF GALDÓS

Se contrató la redacción del proyecto para la adecuación de varias deficiencias.

PyC

Se ha incrementado el precio de esta fracción llegando en mayo a 60 €.

Jurisdicción social

No se ha realizado acuerdo alguno o actos a trasladar al Consejo.

Compras

Redacción de proyecto y DO de rehabilitación del Galdós. 13,900€

El Consejo, previa deliberación, **ACUERDA:** tomar conocimiento de dichas actuaciones ratificando las mismas.

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD, PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

Por la presidencia se informa que se ha elaborado el proyecto de presupuestos con la colaboración de la asesoría financiera y la gerencia que es asumido por la Presidencia y se expone a continuación por el gerente al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación. Documento que se elabora en cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el T.R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, reproducida en el artículo 15 de los estatutos sociales, señalando que las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de ingresos y gastos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente. Dicho documento tiene el siguiente contenido:

“Propuesta que formula la Presidencia al Consejo de Administración de la **“Empresa Pública SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. (Sermugran)”**, titularidad del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, para cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presente documento desarrolla la gestión como punto de partida el PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) correspondiente al próximo ejercicio 2024.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, los Consejos de Administración de las sociedades municipales Granadilla del Suelo Sur S.L. y Sermugran S.L., autorizan la contratación de la correspondiente asistencia técnica, para la redacción del proyecto de fusión por absorción, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y demás disposiciones concordantes, para la fusión de las sociedades municipales Granadilla del Suelo Sur S.L. y Sermugran S.L, sobre la base de las potencialidades que podía ofrecer la fusión de las dos empresas municipales, en cuanto a mejora de la capitalización de ambas, la reducción de costes de gestión, así como las posibilidades de generación de nuevos ingresos que redunden en la calidad de los servicios prestados, mediante la absorción de la segunda por la primera.

2.- Esta Sociedad tiene la consideración de Medio Propio Instrumental y Servicio Técnico. Cumplimiento de la Regla del 80-20, artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que la Entidad de conformidad con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Entidad tiene la consideración de medio propio personificado, respecto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona como poder adjudicador para la realización de cualesquiera trabajos o servicios comprendidos en su Objeto Social.

3.- La sociedad tiene depositadas las cuentas en el Registro Mercantil del ejercicio 2022 debidamente auditadas *Opinión con salvedades.*

“Hemos auditado las cuentas anuales de Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el posible efecto de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades.

Las cuentas anuales adjuntas no se encuentran firmadas por todos los administradores de la Sociedad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se indican los motivos de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales, incluyendo las modificaciones que los administradores podrían considerar oportuno realizar a las mismas para su formulación.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son

aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.”

4.- El PAIF del ejercicio 2023 aprobado en Pleno, presentaba una cuantía 8.774,849€ de presupuesto para las distintas encomiendas de gestión.

5.- Memoria de actividades:

El municipio de Granadilla de Abona, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, viene prestando bajo la denominación de Empresa Pública SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. (Sermugran), el Servicio de Atención a la Ciudadanía, Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos, Gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales, Gestión del servicio de atención telefónica al ciudadano en el término municipal de Granadilla de Abona.

Año a año se pretende que los servicios prestados por la Empresa Municipal de Servicios se mejoren, principalmente de cara al ciudadano, pero también sin olvidar al trabajador de la empresa. Los objetivos marcados en el apartado anterior, así como nuevas mejoras que se vayan realizando, van encaminados a ello.

5.1- Atención Telefónica al Ciudadano 010.

Durante el ejercicio 2023 el servicio de atención telefónica presento un nivel de atención telefónica de aproximadamente 55.000 llamadas entrantes y se realizaron mas de 25.000 llamadas con un tiempo de medio de atención de 3 minutos hasta la finalización del trámite. El personal adscrito no atiende únicamente a los ciudadanos telefónicamente sino también presencialmente en mostrador de los tres SACs. Los efectivos del 010 se desplazan al EDF CEGA y se habilitan dos espacios para la prestación para las llamadas y correo electrónico. Se ha aumentado el horario de atención hasta las 18:30 con dos nuevos puestos. El aumento del horario supone un mayor servicio y la ciudadanía

dispone de un horario mas amplio para poder solicitar información o solicitar cita.

Para el próximo ejercicio se pretende aumentar un puesto en la oficina SAC de Los Abrigos abierta durante 2023.

5.2- Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.

La encomienda dispone de seis oficinas de atención al ciudadano atendiendo a los mismos con cita previa y si las condiciones los permiten sin necesidad de cita. La implantación de la cita previa ha resultado ser lo que a priori podría ser un inconveniente o un retraso, ha resultado ser un éxito en la calidad de la atención. Actualmente se atiende si fuera posible a usuarios sin cita. Realizándose mas de 100.000 trámites anualmente.

Durante 2023 se puso a disposición por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona un local destinado a una oficina del SAC. El local se acondicionó y se dispuso su apertura. Prestando servicio al núcleo de Los Abrigos con dos trabajadoras.

5.3- Servicio de mantenimiento.

Los servicios de mantenimiento han realizado diversas tareas durante el 2023 destacando actuaciones en centros educativos, son un ejemplo de mejora de la calidad de vida de ciudadanos en su día a día en el uso de instalaciones municipales y de la vía pública, para ellos se ha incrementado en número de operarios.

Se ha implantado sistema de planificación semanal lo que permite tanto en intervenciones rápidas como aquellas que se alargan mas de una semana.

Durante el ejercicio se implantó un aplicativo permitiendo gestionar las ordenes de trabajo. Ello permite que mediante una aplicación se cargan las ordenes de trabajo, enviarlas al equipo correspondiente y hacer el seguimiento del mismo.

5.4- Limpieza Viaria.

El servicio de limpieza viaria cuenta con el mayor número de operarios y se atienden todos los núcleos del municipio.

Durante los últimos años se ha mecanizado las labores del servicio bien con barrido mecánico, como barrido mixto. Incorporando dos barredoras eléctricas.

Las barredoras eléctricas atienden de forma permanente los barrios de San Isidro y Granadilla, de esta forma nos enfocamos al atendimento mas individualizado de los barrios sin perder la perspectiva de la globalidad del municipio. A las nuevas incorporaciones su suman lo ya existentes, tres barredoras viales, un hidro, vehículos para el cambios de papeleras y dos cubas, el servicio está poco tecnificado, siendo un 10% de la plantilla dedicados al trabajo con maquinaria, y siendo el 95% del tiempo dedicado al barrido manual de las vías y espacios públicos. Con estas consideraciones resulta de interés el incremento de uso de la maquinaria durante 2020-2023 y su puesta a punto.

Se ha planificado el atendimento de zonas poco habitadas y con bajo nivel de ensuciamiento.

Se ha realizado trabajos de baldeo en todas los barrios del municipio y se han prestado cerca de 200 jornadas de baldeos con hidro, siendo fundamental para el mantenimiento de zonas concretas, prestando jornadas a dos turnos, atendiendo principalmente en las zonas de medianías y costa.

La zona de San Isidro se ha propuesto incremento de mecanización teniendo dos barridos mecánicos y servicios de baldeo tarde y noche.

5.5- Recogida de residuos.

Es la encomienda mas tecnificada y con menos trato con el ciudadano pero sin lugar a duda su ausencia puede resultar el colapso de la salubridad pública.

Incorporando durante 2023 un camión recolector destinado a la recogida de la fracción del biorresiduos, así como una caja abierta para la recogida de enseres.

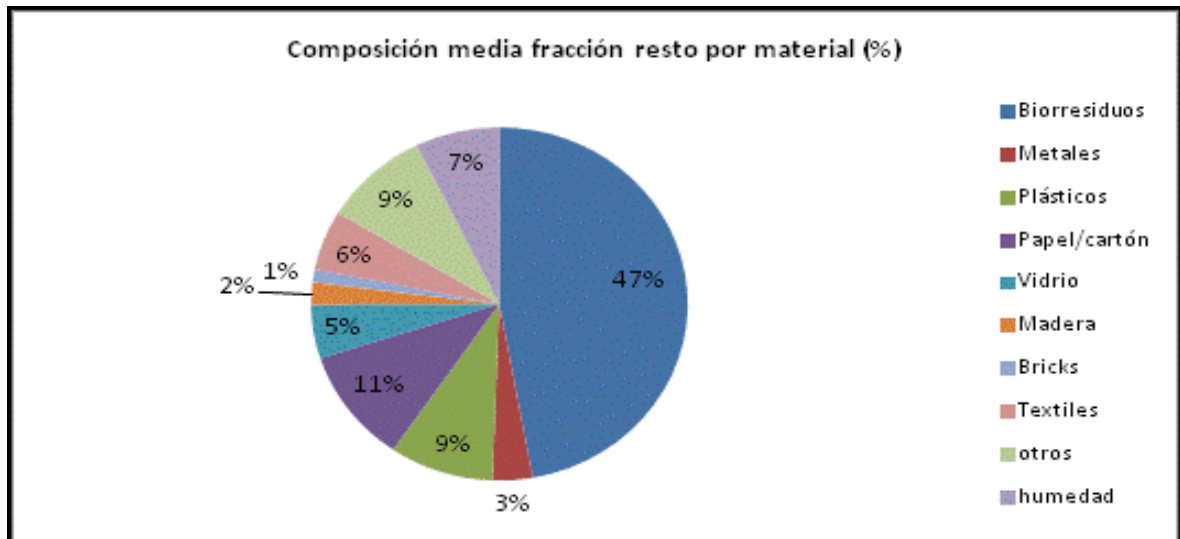
Se ha incrementado la maquinaria con tres nuevos vehículos de carga trasera siendo dos de ellos adaptables para la carga superior para la recogida selectiva.

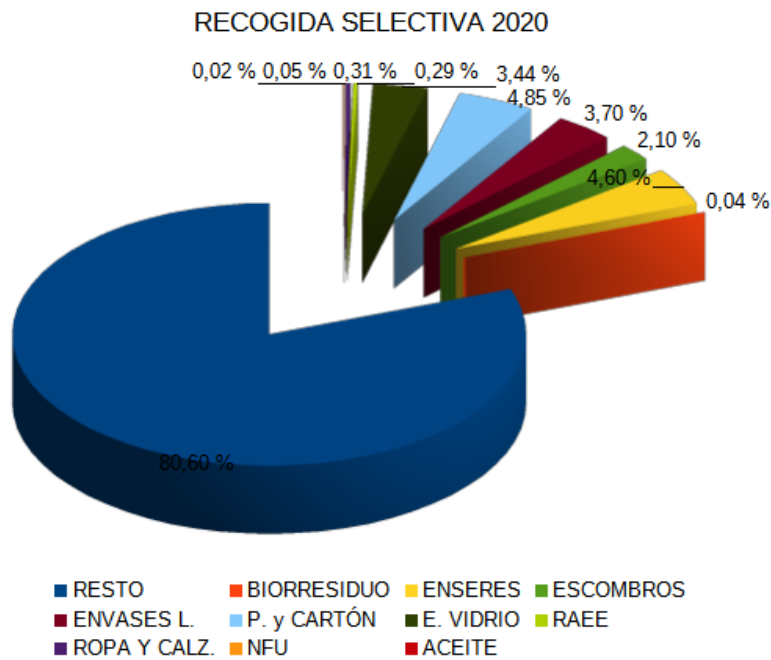
Actualmente se recogen las siguientes fracciones:

- Resto.
- Biorresiduos, en fase piloto.
- Papel y cartón.
- Envases.
- Voluminosos y RAEES.

Se aporta los datos de todas las recogidas separadas en vía pública que se realizan en el municipio.

FRACCIÓN	Toneladas 2022	PER CÁPITA (kg)
RESTO	16284	324,73
PYC	1062	21,18
EE.LL	176	3,51
VIDRIO (2018)	631	12,58
ENSERES	913	18,21
ESCOMBROS	816	16,27
RAEES	53	1,06
BIORRESIDUOS	97	1,93
ROPA	79	1,58
NEUMÁTICOS	10	0,20
ACEITE VEGETAL	3	0,06





5.6- Limpieza Centros.

Actualmente se prestan limpieza y desinfección en los siguientes centros:

- 1 SAC Granadilla
- 2 Concejalía de Cultura
- 3 Convento Sto. Domingo + Biblioteca
- 4 Policía Local
- 5 Informática
- 6 Agencia Empleo y Desarrollo Local
- 7 Concejalía de Educación
- 8 ACUFADE
- 9 Concejalía de Servicios Sociales
- 10 Museo de Historia de Granadilla
- 11 Finca Municipal Las Crucitas
- 12 Pabellón de Deportes Los Hinojeros
- 13 Cementerio (WC)
- 14 Merendero (WC)
- 15 Centro Atención a la Diversidad (CADI)
- 16 Centro de Parkinson
- 17 Escuela Municipal de Música – María de las Casas
- 18 Concejalía de Juventud y Tagoror Joven – Granadilla
- 19 Cripta San Antonio
- 20 Campo de Fútbol de Granadilla

- 21 SAC San Isidro
- 22 Edificio SIEC
- 23 Centro de La Cultura – San Isidro
- 24 Centro de Mayores San Isidro
- 25 UTS San Isidro
- 26 APANATE
- 27 SAC El Médano
- 28 Centro de Fibromialgia
- 29 Tagoror Joven El Médano
- 30 Sala Estudios El Médano
- 31 Oficina de Turismo
- 32 Escuela de Pintura y Barro
- 33 M3
- 34 Tanatorio de El Médano
- 35 Campo de Fútbol de San Isidro
- 36 Terrero de Lucha de San Isidro
- 37 Campo de Fútbol de El Médano
- 38 Centro Mayores Los Abrigos
- 39 Tagoror Joven Los Abrigos
- 40 Tanatorio de Los Abrigos
- 41 Centro de Día Virgen del Pino
- 42 Casa de La Cultura de Charco del Pino
- 43 Tanatorio de Charco del Pino
- 44 Campo de Fútbol de Charco del Pino
- 45 Centro Cívico Cruz de Tea
- 46 Local Sociocultural de Las Vegas
- 47 Local Sociocultural y Deportivo de Chimiche
- 48 Local Sociocultural Los Blanquitos
- 49 Local Sociocultural El Desierto
- 50 Local Sociocultural Vicácaro
- 51 Casa de La Cultura de El Salto
- 52 Auditorio de Los Cardones

En el aspecto económico, y concretamente el gasto de personal, se prevé de cada servicio presenta el siguiente resultado para el ejercicio 2024 usando como referencia para dicha estimación los resultantes de la aplicación del convenio colectivo de la empresa cobertura de vacaciones, bajas por IT, licencias... Obteniendo para ello el personal equivalente y garantizar unos servicios que algunos de ellos son de obligado cumplimiento.

El resumen de los gastos de personal y los gastos corrientes por servicio imputados a cada servicio de acuerdo a criterios tomados, se presenta en el anexos.

En las partidas de personal de las diferentes encomiendas de Servicio de Atención a la Ciudadanía, Mantenimiento de Espacios Públicos, Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Centros Públicos se ha incluido que pretende cubrir las necesidades urgentes e inaplazables que surjan de la prestación del servicio. Las contrataciones se llevarán a cabo, con carácter temporal, atendiendo a lo expresado en la Disposición Adicional décima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 así como en la Disposición adicional vigésima novena. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales, comunicando cada año a Intervención las vacantes producidas en la empresa.

La tabla salarial refleja una posible subida salarial para el sector público, se provisiona una cuantía del 2,5% un 2% para 2024 (LPGE) y un 0,5% provisto aprobar para octubre de 2023. Así mismo se refleja el incremento del 2,5% aprobado Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

En 2022 se denuncia el convenio colectivo, iniciándose así el proceso de negociación colectiva y modificación del mismo. Durante 2023 se produce la negociación con la parte social dando de sí, un preacuerdo entre partes teniendo efecto económicos para el ejercicio 2024 sin perjuicio de las modificaciones que se puedan producir en la aprobación del texto por el Órgano de Gobierno de la Sociedad y su fiscalización posterior.

Ante la cantidad de peticiones, la negociación del convenio tuvo por resultado no producir mermas en la prestación del servicio ya que es la la clave de la sostenibilidad de los servicios en el futuro. Las cuantías económicas se pueden sostener y serán absorbidas en el tiempo pero las reducciones de jornadas son irrecuperables a futuro.

En términos de jornada se concede un día mas de asuntos propios, así como el aumento del horario reducido hasta septiembre, en términos económicos y que afectan al presupuesto de la sociedad:

Se incrementa el plus tóxico en 20€ frente a los 160€ solicitados, el plus festivo 40€ frente a los 180.

El plus de nocturnidad se lleva un aumento pero supeditado a cambios en la prestación de servicio en el turno de noche. Así mismo se reconoce la necesidad de un incremento salarial por responsabilidad de los conductores debido a que el salario entre conductores y peones es similar. Por lo que se establece un incremento de 150€.

En informática ante los salarios dispares se procede la regularización de pluses para que aquellos con igual carga de trabajo cobre los mismo (los dos últimos).

Para mantenimiento se cambia la denominación del plus de disponibilidad para que pueda ser cobrado durante 12 meses, así mismo se acuerda que aquellos trabajadores que estén disponibles fuera de jornada se cobre, como son los encargados de los servicios.

Se negocia una ayuda denominada Acción Social, unidad al puesto de trabajo para sufragar aquellos gastos que el puesto de trabajo requiera una compensación como pueden ser ayuda ortopédica, gafas, audífonos, fisioterapia, dental. Solo se abonará lo que se justifique y hasta el 95% del coste, el trabajador correrá con el 5% restante. Esta ayuda social está unida a la prevención de riesgos.

El presupuesto será de 60.000€ anuales.

Se estima un efecto económico de cuatrocientos mil euros para 2024.

A. ESTADOS DE PREVISIÓN EJERCICIO 2024.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

(Debe) Haber		2024	2023
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.	9.593.878,47	8.774.849,49
71*, 7930, (6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00	0,00
73	3. Trab. realizados por la empresa para su activo.	0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos.	0,00	0,00
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.	722.455,00	679.298,00
(64)	6. Gastos de Personal.	-7.499.848,86	-6.776.107,28
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.	-1.982.733,00	-1.798.536,00
(68)	8. Amortización del inmovilizado.	-463.625,87	-290.344,04
746**	9. Imputación Subv. Inmovil. no financ. y otras	25.456,00	0,00
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791,	11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmov.	0,00	0,00
	12. Otros resultados		
	A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	395.581,74	589.160,17
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.		
(6609, (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.	-266.231,00	-385.101,00
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrum. financieros	0,00	0,00
(668), 768	16. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
(666), 86679, (6739, (675), (696), (697), 8698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
	18. Otros Ingresos y Gastos de Carácter Financiero	0,00	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	-266.231,00	-385.101,00
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	129.350,74	204.059,17
	19. Impuestos sobre beneficios.	0,00	0,00
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	129.350,74	204.059,17

El artículo 2.1.d del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que se consideran integrantes del Inventario de Entes del Sector Público Local, entre otros, las Sociedades Mercantiles cuyo capital social sea mayoritario de la Corporación Local, por tanto resulta aplicable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a las Sociedades Mercantiles municipales del Ayuntamiento de Granadilla de Abona

El artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, "Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales (...) aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación".

En la observancia del cumplimiento del escenario de la estabilidad, como criterio inspirador de la capacidad o necesidad de endeudamiento del las Sociedades Mercantiles municipales, atenderemos a analizar la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias provisional** contenida en el Programas Anuales de actuación, inversión y financiación.

Atendiendo a dichos datos se desprende que **Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L.U** presenta en sus estados de previsión una **posición de equilibrio financiero** deducido de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias – Previsión 2024, **al no estimarse pérdidas en el resultado del ejercicio, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria.

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL:

ESTADO DE DOTACIONES	IMPORTE	ESTADO DE RECURSOS	IMPORTE
1. INMOVILIZADO MATERIAL:		1. SUBVENCIONES DE CAPITAL	
Terrenos		0 De la Entidad Local	139.442,47
Edificios y otras construcciones	983.000,00	De Organismos Autónomos	0
Maquinaria, instalaciones y utillaje		Otras subvenciones	0
	100.000,00		
Elementos de transporte	0,00	Remanente ejercicios anteriores	983.000,00
Mobiliario y enseres		2. APORTACIONES DE CAPITAL	
Equipos para información		De la Entidad Local	0
Repuestos para inmovilizado		0 De Organismos Autónomos	0
Otro inmovilizado material		0 Entidades financieras	0,00
Amortización bienes puestos a disposición	39.442,47		0
TOTAL DOTACIONES	1.122.442,47	TOTAL RECURSOS	1.122.442,47

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN:

- **Inversiones reales y financieras durante el ejercicio:**

La inversión prevista en el ejercicio 2024, se realizara en mobiliario urbano, la amortización de la maquinaria comprada durante 2022, así como la amortización de los vehículos comprados con fondos propios y puestos a disposición del servicio de Recogida de Residuos y Limpieza viaria.

El calculo de la amortización de bienes puestos a disposición es el siguiente, que proviene de la amortización de los bienes que han sido adquiridos por Sermugran y puestos a disposición de los servicios encomendados.

26/01/2015	21800010	CITROEN JUMPER 0852-JCL	19.141,84	365	16	3.062,69
14/03/2015	21800011	RENAULT KANGOO ELECTRICA 1782-JDF	10.163,65	365	16	1.626,18
30/07/2015	21800012	RENAULT KANGOO ELECTRICA 4820-JHJ	8.638,64	365	16	1.382,18
25/01/2016	21800013	CITROEN JUMPER - 0307JLN	19.695,00	365	16	3.151,20
01/10/2016	21800014	MINICARGADORA - E-0236-BGR	47.201,27	365	16	7.552,20
13/04/2016	21800015	CITROEN JUMPER - 6800JMG	19.695,01	365	16	3.151,20
14/11/2017	21800020	CAMION VOLVO FE42	121.980,00	365	16	19.516,80

Se ejecutará la obra con fondos propios del EDF CEGA en el módulo C por un importe de 733.462€. Así mismo se proyectará la ejecución y solicitud de financiación al Ayuntamiento para la edificación de la nave principal, se estima un importe de 3.000.000€, o la compra de las naves actualmente lo que permitirá un ahorro en alquiler y tener naves para los servicios, almacén, lavado, taller y garaje, sin olvidar la parte destinado al personal.

Así como la adquisición de maquinaria vía renting prevista la incorporación de:

Camión porta bandejas, barredoras, furgones, cargadoras, retroexcavadora y recolectores. Esta opción de estudia para evitar el endeudamiento de la sociedad y del Ayuntamiento, también permitirá tener mayor flexibilidad y reducir los costes de taller, una vez se decida los tipos de vehículos necesarios se procederá a su licitación.

- Evaluación económica de las inversiones:

En cuanto a la programación anual de actuación y financiación, en el cuadro de presupuesto de capital se recoge las inversiones más importantes a realizar con la evaluación económica y los objetivos alcanzar que se reflejan a continuación:

- Criterios de selección.- Los criterios de selección para la elección de un proveedor u otro serán de acuerdo con las normas de contratación que acordará el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil y la legislación vigente.

- Periodo de recuperación de liquidez.- Este periodo de recuperación irá en función, principalmente de los gastos del primer cliente, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- Análisis de la rentabilidad.- La rentabilidad será a medio y largo plazo.
- Desarrollo de actividades.- El desarrollo de las actuaciones propias de la entidad irán de acuerdo con las encomiendas del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

En cuanto al servicio de obras y mantenimiento se estiman gastos de mantenimiento diario y mejoras del viario público, no contemplando repavimentaciones de vías ni ejecución de nuevas vías, que se incluirían en el capítulo de inversiones, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

3.2 Relación de objetivos a alcanzar y rentas a generar:

Objetivos estratégicos: prestación de servicios en el municipio dentro del ámbito de competencia local cumpliendo los requisitos de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos y los servicios públicos. Asimismo la mejora de la satisfacción general de la ciudadanía en relación a los servicios prestados.

- Servicio de Atención al Ciudadano.
- Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos.
- Gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales.
- Gestión del servicio de atención telefónica al ciudadano en el municipio de Granadilla de Abona.

Objetivos específicos para el ejercicio:

Dentro de los objetivos de la sociedad cabe destacar la apuesta por aumentar los encargos de la entidad dependiente. Se apuesta por diversificar la encomienda de mantenimiento, apostando por pequeñas obras de asfaltado y pintura vial, la aceptación del encargo del mantenimiento de las zonas ajardinadas del municipio se estima que el importe podría estar en los 800.000€ y el 1.000.000€ siendo necesario sacar bolsas de trabajadores para el puesto de jardinero y el alquiler o

compra de maquinaria, así como la encomienda de la limpieza y mantenimiento del litoral.

La implantación definitiva para la implantación de la orgánica contando ya para ello , acuerdo de encomienda, dotación presupuestaria y las gestión de subvenciones públicas por un millón de euros, lo que permitirá sin duda seguir al frente de la gestión de los residuos en Tenerife y un importante ahorro a las arcas municipales.

Establecer el protocolo para la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, Certificación Ambiental y Laboral en todos los servicios.

Implantar una política de responsabilidad social corporativa que permita incrementar las tasas de recogida selectiva de residuos.

Apostar por las energías verdes, implantando energías renovables en las cubiertas de la empresa , estudiando la viabilidad

1- Atención Telefónica al Ciudadano 010.

Durante el ejercicio 2022, el servicio de atención telefónica presento un nivel de atención telefónica de aproximadamente 50.000 llamadas entrantes y se realizaron mas de 25.000 llamadas con un tiempo medio de atención de 4 minutos hasta la finalización del trámite. El personal adscrito no atiende únicamente a los ciudadanos telefónicamente sino también presencialmente en mostrador de los tres SACs. Donde el horario de tarde se ha establecido.

Para este servicio se llevó un incremento salarial del 19% en convenio colectivo, debido a que siendo un sector fuertemente feminizado y con la tabla salarial muy por debajo al resto, estando en el SMI.

AT. TELEFONICA			
	2024	2023	Incremento
Presupuesto	321.451,59 €	246.901,66 €	30,19 %
Gastos de personal	313.552,59 €	238.751,66 €	
Peso relativo del personal	97,54 %	96,70 %	

2- Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.

Para la mejora de los servicios de atención presencial, se propone aumento de personal que reduzca los días de obtención de cita para la realización del trámite ya que se aumentan las de citas disponibles y proseguir con el estudio del SAC itinerante por los núcleos que no disponen de este servicio. La administración seguirá con su actividad y la

demanda irá creciendo de servicios presenciales así como el envío de trámites telemáticos.

Una vez extendida la atención a otros núcleos se pretende avanzar en la atención al público y la prestación de servicio al Ayuntamiento como una oficina en el CEGA para la gestión de los expedientes que entran vía telemática.

	S.A.C		
	2024	2023	Incremento
Presupuesto	1.180.209,29 €	1.198.464,82 €	-1,52 %
Gastos de personal	1.104.789,97 €	1.115.864,82 €	
Peso relativo del personal	93,71 %	93,11 %	

3- Servicio de mantenimiento.

El servicio de mantenimiento en su mejora contante se presenta como un gran reto incorporando a su plantilla un aparejador e ingeniero que permita la ejecución de trabajos con una mayor especialización y la buena ejecución de los trabajos. Se presenta como un gran reto a perseguir. El aumento de requerimientos de mantenimientos va en auge a medida que aumentan los años de uso de las vías y edificios.

Se pretende conseguir mejoras en los espacios integrales que mejoren la percepción de los ciudadanos y mejoren su calidad de vida. Para aumentar el número de intervenciones se propone un aumento del personal tanto continuo como por campañas específicas.

	MANTENIMIENTO		
	2024	2023	Incremento
Presupuesto	1.090.982,02 €	1.086.701,19 €	0,39 %
Gastos de personal	709.699,90 €	760.286,19 €	
Peso relativo del personal	65,50 %	69,96 %	

4- Limpieza Viaria.

El servicio de limpieza viaria cuenta con el mayor número de operarios y se atienden todos los núcleos del municipio.

Cuenta con tres barredoras viales, un hidro, vehículos para el cambios de papeleras y dos cubas, el servicio está poco tecnificado, siendo un 10% de la plantilla dedicados al trabajo con maquinaria, y siendo el 95% del tiempo dedicado al barrido manual de las vías y espacios públicos. Con

estas consideraciones resulta de interés el incremento de uso de la maquinaria durante 2022 y su puesta a punto.

Se ha planificado el atendimento de zonas poco habitadas y con bajo nivel de ensuciamiento.

Se ha realizado trabajos de baldeo en todas los barrios del municipio y el se han prestado cerca de 200 jornadas de baldeos con hidro, siendo fundamental para el mantenimiento de zonas concretas.

Durante la pandemia resultó ser el servicio mas demandado realizando desinfección diarias en las zonas mas concurridas del municipio, bancos, supermercados, paradas, centros de salud. Parte de esas actividades se siguieron realizando durante el año.

LIMPIEZA VIARIA			
	2024	2023	Incremento
Presupuesto	3.279.473,16 €	3.052.597,46 €	7,43 %
Gastos de personal	2.694.278,96 €	2.494.782,46 €	
Peso relativo del personal	82,46 %	81,73 %	

La negociación colectiva conlevó incremento en los costes de personal y por ello el peso relativo en referencia al ejercicio anterior aumentó.

5- Recogida de residuos.

Es la encomienda mas tecnificada y con menos trato con el ciudadano pero sin lugar a dudar su ausencia puede resultar el colapso de los servicios de salubridad pública.

Se prioriza la estabilidad de todos los servicios, 5 rutas fracción resto, 2 rutas papel y cartón y 1,5 ruta de la fracción envases ligeros. Se contempla la puesta en marcha de la recogida del biorresiduo, así como el crecimiento de las fracciones de papel y cartón y envases ligeros. Se incrementa a 240 jornadas de los servicios de lava-contenedores. Una vez finalizado el estudio de contenerización del municipio se iniciará la transición hacia la optimización de las frecuencias de las rutas y mejorando los puntos de libramiento de residuos para la buena percepción por parte del ciudadano.

RECOGIDA DE RESIDUOS			
	2024	2023	Incremento
Presupuesto	2.720.773,66 €	2.336.270,81 €	16,46 %
Gastos de personal	1.973.774,21 €	1.621.194,81 €	
Peso relativo del personal	72,97 %	69,39 %	

La negociación colectiva conllevó incremento en los costes de personal y por ello el peso relativo en referencia al ejercicio anterior aumentó.

En recogida de residuos se produce un aumento en el presupuesto de la cuantía de 128.177,16€ destinados a la recogida de la fracción orgánica, el importe aún aumentando el coste de la encomienda no provoca un esfuerzo presupuestario ya que cuenta con asignación presupuestaria, según el expediente 1072R/2022 y como consta en el acuerdo del pleno donde se acuerda, "Autorizar y disponer el gasto que conlleva la señalada ampliación de la encomienda de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por importe de 379.997,35 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 16210/6240000, 16210/6290000 y 16210/2279900, del Presupuesto General Municipal 2023, en situación de prórroga legal (RC 12023000003614, 12023000003615 y 1023000003616."

6- Limpieza Centros.

La dotación de personal resulta indispensable para la cobertura de todos los centros públicos que demandan limpieza en dos turnos de trabajo para la adaptación de los servicios a los horarios de uso. Los servicios se han zonificados para mejorar la eficiencia de los equipos de trabajos.

Se pretende crear puestos especializados dentro del servicio que permitan cubrir tareas que no se están realizando y siendo necesario la prestación.

	LIMPIEZA DE CENTROS		
	2024	2023	Incremento
Presupuesto	500.833,94 €	396.456,94 €	26,33 %
Gastos de personal	461.822,04 €	348.010,94 €	
Peso relativo del personal	92,31 %	87,78 %	

Para este servicio se llevó un incremento salarial del 19% en convenio colectivo, debido a que siendo un sector fuertemente feminizado y con la tabla salarial muy por debajo al resto, estando en el SMI

Plantilla de personal: ANEXOS

Servicio de Atención al Ciudadano: ANEXO I

Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos: ANEXOII

Administración :ANEXO III

Recogida Residuos Sólidos Urbanos : ANEXO IV

Limpieza de Centros Públicos : ANEXO V

Limpieza Viaria y Playas VI

Atención Telefónica - 010 : ANEXO VII

1 Fuentes de Financiación.-

Las previsiones de ingresos de la Sociedad se corresponden con las siguientes aplicaciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2024	
Encomiendas de Servicio de Atención Ciudadana	1.180.209,29
Encomienda de Conservación y mejoras de espacios públicos	1.090.982,02
Encomienda de Limpieza viaria y Playas	3.279.473,16
Encomienda de Recogida de Residuos	2.720.773,66
Encomienda de Limpieza de instalaciones y otros centros municipales	500.833,94
Encomienda de Servicio de Atención Telefónica - 010	321.451,59
Tarifa 5,5%	500.154,81
Ingresos por Recogida de Envases/RAEES/PyC/CEGA/O.Emp.	296.997,00
Ingresos Fotovoltaica	55.829,00
Ingresos alquiler Viviendas	369.629,00
TOTAL INGRESOS 2023	10.316.333,47

Tanto los presupuestos de ingresos como los presupuestos de gastos se han adaptado a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El presupuesto de ingresos por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2024	
CAPÍTULOS	IMPORTE
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	722.455,00
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	9.593.878,47
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	0,00
Capítulo VII. Transferencias de Capital	0,00
TOTAL INGRESOS	10.316.333,47

El apartado de

gastos se presenta con el siguiente desglose:

Presupuesto de gastos por Capítulos:

ANE
XOS

CAPITULOS	IMPORTES
Capitulo I, Gastos de personal	7.499.848,86
Capitulo II, Gastos bienes corrientes y servicios	1.982.733,00
Capitulo III, Gastos financieros	266.231,00
Capitulo VI, Inversiones Reales	0,00

CAPITULO I		CAPITULO II		CAPITULO III		CAPITULO VI	
Descripción	Importe	Descripción	Importe	Descripción	Importe	Descripción	Importe
...

CAPITULO I		CAPITULO II		CAPITULO III		CAPITULO VI	
Descripción	Importe	Descripción	Importe	Descripción	Importe	Descripción	Importe
...
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
7.499.848,86		1.982.733,00		266.231,00		0,00	

CAPITULO I		CAPITULO II		CAPITULO III		CAPITULO VI	
Descripción	Importe	Descripción	Importe	Descripción	Importe	Descripción	Importe
...
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
7.499.848,86		1.982.733,00		266.231,00		0,00	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15206017043550420101 en <https://sede.granadilladeabona.es>

contrario se solicitarán las modificaciones presupuestarias precisas que garanticen dichos costes.

3.- Elevar el documento aprobado al Ayuntamiento para su incorporación a los presupuestos generales de 2024 y su aprobación a través del procedimiento legalmente establecido.

5.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS VACANTES Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE LIMPIADOR/A.

Por la presidencia se da cuenta del proceso selectivo efectuado para la cobertura de cuatro plazas vacantes y configuración de una lista de reserva para de **LIMPIADOR/LIMPIADORA** de la empresa municipal en el que, una vez finalizada la valoración de los méritos aportados por los aspirantes y resueltas por el Tribunal calificador todas las reclamaciones recibidas, se formula propuesta en los términos siguientes:

1.- Respecto a las reclamaciones presentadas:

1.1 **D. Francisco Javier Mesa Suárez** manifiesta que no está de acuerdo con la valoración de la prueba práctica porque considera que se le ha descontado puntos por echar un pañuelo a un contenedor equivocado cuando él lo depositó al correcto.

El Tribunal revisa la calificación asignada y se considera que la misma es correcta, por lo que se desestima la alegación planteada.

1.2 **Dña. Yolanda Cáceres Díaz**, solicita información sobre las razones de su calificación y se le ha dado la información correspondiente.

Obtienen las plazas vacantes las cuatro primeras personas, y se configura la lista de reserva quedando en el orden siguiente:

RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTOS TEÓRICO	PUNTOS PRÁCTICO	PUNTOS MÉRITOS	TOTAL
GONZALEZ CABRERA	MARIA JOSE	13,5	18,5	6,5	38,5
AAMRI ROUCHDI	FADOUA	9,75	20	5,5	35,25
GONZALEZ SANCHEZ	LUZ ADRIANA	9	19	4,3	32,3
MARTIN SANCHEZ	MARIA MONTSERRAT	10	20	0,5	30,5
MESA SUAREZ	FRANCISCO	8,25	15,5	5,5	29,25

	JAVIER				
TEJERA GARCIA	YURENA	8	18	0	26
TASCON BENAVIDES	EDUAR ANTONIO	10,5	14	0	24,5
GONZALEZ MARCELINO	TANIA	7,5	15,5	1	24
GONZALEZ SANCHEZ	LINA YULIETH	9,25	13	1	23,25
HERNANDEZ GARCIA	EVA	10	10,5	0	20,5

El Consejo, previa deliberación **ACUERDA**: Aceptar la propuesta del Tribunal respecto a los cuatro opositores que han obtenido plaza de limpiador/a para su contratación como personal labora fijo Y la configuración de la lista de reserva según el orden establecido para para que se proceda conforme a la misma, para cubrir las vacantes que se produzcan.

6.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O. Por la presidencia se da cuenta del proceso selectivo efectuado para la configuración de una lista de reserva para **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** del **SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (SAC)** de la empresa municipal Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L. (SERMUGRAN), una vez finalizada la valoración de los méritos aportados por los aspirantes y resueltas por el Tribunal calificador todas las reclamaciones recibidas, se formula propuesta en los términos siguientes:

1.- Respecto a las reclamaciones presentadas:

1.1 Dña Fabiola Magdalena García: Manifiesta que debería habersele computado como formación las titulaciones aportadas. El Tribunal aclara que las titulaciones se consideran un requisito para participar en un proceso selectivo pero no se valoran como formación específica, de acuerdo con lo previsto en las Bases que rigen este procedimiento, por lo que se desestima la reclamación.

1.2 Dña Astrid González Sabina: Manifiesta que se debió valorar como experiencia su actividad comercial como autónoma. El Tribunal determina que esa valoración no tiene cabida en las Bases que rigen este procedimiento, porque esa experiencia se acredita con un certificado realizado por la misma aspirante. En consecuencia, se desestima la reclamación.

1.3 Dña. María José Veloso: Manifiesta que debería habersele computado como formación las titulaciones aportadas. El Tribunal aclara que las titulaciones se consideran un requisito para participar en un proceso selectivo pero no se valoran como formación específica, de acuerdo con lo previsto en las Bases que rigen este procedimiento, por lo que se desestima la reclamación.

1.4 D. Víctor Manuel Luis Bravo: Manifiesta que debería habersele computado como formación las titulaciones aportadas. El Tribunal aclara que las titulaciones se consideran un requisito para participar en un proceso selectivo pero no se valoran como formación específica, de acuerdo con lo previsto en las Bases que rigen este procedimiento, por lo que se desestima la reclamación.

1.5 Dña. Nancy Judith Zabala Ramírez: Reclama la valoración de su experiencia profesional. Se le comunica que no le valoró por no aportar certificado de empresa en el plazo establecido para ello. Se desestima su reclamación.

1.6 Dña. Yazmina Hernández Mora: Se estima parcialmente su reclamación. Se le añaden 0,1 puntos en formación. Se resuelve en la forma prevista en las Bases la situación de empate que ahora se produce con otro aspirante.

1.7 Dña. Aída López Díaz: Se estima su reclamación en cuanto a la experiencia. Se le añaden 0,18 puntos en experiencia, modificándose el orden de la lista de reserva.

1.8 Dña. Laura China Obal: Se desestima su reclamación de que un certificado se valore como titulación oficial de idioma. No obstante, ese curso se le había valorado como formación.

1.9 Dña. Noelia del Cristo Rodríguez Marrero: Se desestima su reclamación en cuanto a la formación. Se estima su reclamación en cuanto a experiencia, pues se verifica que sólo se valoró parte de la misma por error material. Se le asignan dos puntos en ese apartado (+ 1,34), modificándose el orden de la lista de reserva.

1.10 Dña. Silvia Llanos Ávila: Se desestima la reclamación porque no se puede aportar documentación nueva fuera del plazo establecido.

1.11 Dña. Guacimara Fariña Trujillo: Se desestima la reclamación porque no se puede aportar documentación nueva fuera del plazo establecido.

1.12 Dña. Noelia González Morales: Se desestima su reclamación ya que el Tribunal considera que los cursos no valorados no están relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo como requieren las Bases que rigen este procedimiento.

1.13 Dña. Gloria Margarita Rodríguez Marrero: Se desestima la reclamación porque su experiencia no fue valorada al no haber aportado certificado de empresa.

1.14 Dña. Raquel Martín Ramírez: Manifiesta que debería habersele computado como formación las titulaciones aportadas. El Tribunal aclara que las titulaciones se consideran un requisito para participar en un proceso selectivo pero no se valoran como formación específica, de acuerdo con lo previsto en las Bases que rigen este procedimiento, por lo que se desestima la reclamación.

1.15 Dña. María Vianey Rodríguez Gómez: Se desestima la reclamación porque no se puede aportar documentación nueva fuera del plazo establecido.

1.16 D. Víctor Eberto Concepción Álvarez: Se desestima la reclamación porque no se puede aportar documentación nueva fuera del plazo establecido.

Atendiendo a todo lo anterior, la valoración queda de la siguiente manera:

APELLIDOS	NOMBRE	CALIF. FASE PRIMERA	CALIF. MÉRITOS	CALIF. FINAL
AGUIAR HERRERA	YANIRA	8,08	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	8,08
AGUIAR RODRÍGUEZ	LOURDES	6,78	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 1,1 IDIOMAS 0	9,88
ALAYÓN MARTÍN	ANTONIA MARÍA	7,16	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	9,16
ALBA MENDIETA	JESSICA MADELAINE	6,35	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,35
ALONSO CASAÑAS	LIDIA ESTHER	6,89	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,5	9,39

			IDIOMAS 0	
ÁLVAREZ ÁVILA	MARÍA ROCÍO	5,86	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 1,43 IDIOMAS 0	7,29
ARGIBAY TATO	MERCEDES	5,82	EXPERIENCIA 1,93 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9,75
ARMAS DELGADO	ELOISA VERÓNICA	6,78	EXPERIENCIA 1,2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9,98
BAULUZ PÉREZ	MARTA	9,21	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0,5	9,71
CABRERA RODRÍGUEZ	MARÍA ESTHER	6,63	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,63
CHINEA OBAL	LAURA	8,35	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 1,1 IDIOMAS 0	11,45
CONCEPCIÓN ÁLVAREZ	VICTOR EBERTO	6,44	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,44
DÍAZ HERNÁNDEZ	JOSÉ	7,20	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9,2
DIEZ ANTOLÍN	ALFREDO	7,84	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	9,84
DORTA RODRÍGUEZ	TEGADAY	7,67	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	11,67
ESCOBAR HERNÁNDEZ	BEATRIZ	6,96	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	8,96
FARIÑA TRUJILLO	GUACIMARA	8,03	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 1,40 IDIOMAS 0	9,43
FERNÁNDEZ GARCÍA	MARÍA CELIA	7,35	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0,5	11,85
GARCÍA DÍAZ	VIRGINIA	6,69	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,15 IDIOMAS 0	8,84
GARCÍA	SUSANA	7,91	EXPERIENCIA 0	9,51

DOMÍNGUEZ			FORMACIÓN 1,6 IDIOMAS 0	
GARROTE RODRÍGUEZ	AITOR	6,74	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0,5	9,24
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	MARÍA BEGOÑA	6,82	EXPERIENCIA 1,51 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	10,33
GONZÁLEZ MEDINA	JANET	5,84	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,7 IDIOMAS 0	8,54
GONZÁLEZ MORALES	NOELIA	6,62	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,52 IDIOMAS 0	9,14
GONZÁLEZ TORRES	BEATRIZ	8,05	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	12,05
GUILLÉN CARDOZO	ANGÉLICA	8,65	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 1	12,65
HERNÁNDEZ CHICO	IRENE MARÍA	8,85	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,25 IDIOMAS 0,5	11,6
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MARÍA DEL CRISTO	6,94	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	8,94
HERNÁNDEZ MORA	YASMINA	5,64	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,1 IDIOMAS 0	7,74
HERNÁNDEZ PÉREZ	FÁTIMA	7,25	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	11,25
IZQUIERDO CORREA	MACARENA	6,44	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	10,44
JORGE CASTRO	MARÍA DEL SOCORRO	8,25	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,2 IDIOMAS 0	10,45
LESTÓN PIÑEIRO	ALICIA	7,01	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	11,01
LLANOS ÁVILA	SILVIA	7,50	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	9,50

LÓPEZ DÍAZ	AIDA	8,53	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	12,53
LORENZO RODRÍGUEZ	DANIEL	7,52	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,52
LUENGO REYES	MIGUEL	7,96	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,96
LUIS BRAVO	VICTOR MANUEL	6,24	EXPERIENCIA 0,45 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,69
MAGDALENA GARCÍA	FABIOLA	8,05	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,95 IDIOMAS 0	11
MARTEL FÉREZ	MELANIE	6,70	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	8,70
MARTÍN CRUZ	NURIA CECILIA	6,82	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	10,82
MARTÍN MARTÍNEZ	RAQUEL	6,02	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	8,02
MEDEROS DÍAZ	RODOLFO	7,74	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,74
MORA LEONES	JEYMI KATHERINE	6,20	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	10,20
MORENO CABRERA	ANABEL	8,47	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	12,47
MORENO MARTÍN	RAQUEL	9,09	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	13,09
MORÍN FRÍAS	YAIZA	6,74	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0,35 IDIOMAS 0	7,09
ORZA DÍAZ	ABIGAIL DALILA	5,54	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0,1 IDIOMAS 0	5,64
OVAL HERNÁNDEZ	YAIZA	6,4	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,57 IDIOMAS 0,5	9,47

PÉREZ ALONSO	SILVIA	7,79	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9,79
PÉREZ GUANCHE	BENJAMÍN	6,67	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,67
QUINTANA PINO	ECHEDY	5,6	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	5,6
RIVERO GONZÁLEZ	MARÍA VICTORIA	7,3	EXPERIENCIA 0,1 FORMACIÓN 0,1 IDIOMAS 0	7,5
RODRÍGUEZ GÓMEZ	MARÍA VIANEY	6,06	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0,6 IDIOMAS 0	6,66
RODRÍGUEZ MARRERO	NOELIA DEL CRISTO	8,41	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 1,30 IDIOMAS 0	11,71
RODRÍGUEZ MARRERO	GLORIA MARGARITA	6,72	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	8,72
RODRÍGUEZ PÉREZ	ANA ISABEL	7,73	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9,73
RODRÍGUEZ SANFIEL	DESIREE DE LAS NIEVES	7,15	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,15
SABINA GONZÁLEZ	ASTRID	7,53	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0,62 IDIOMAS 0,5	8,65
SALAZAR DEL VALLE	YURENA BEATRIZ	7,90	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,90
SÁNCHEZ PAZ	CLAUDIA MARCELA	8,39	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,85 IDIOMAS 0	11,24
TOLEDO DÍAZ	ANA MARÍA	6,36	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,8 IDIOMAS 0	9,16
VELOSO FREIRÍA	MARÍA JOSÉ	6,78	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,78
YANES DELGADO	PATRICIA MAGDALENA	8,46	EXPERIENCIA 0,45 FORMACIÓN 1,54	10,45

			IDIOMAS 0	
ZAVALA RAMÍREZ	NANCY JUDITH	7	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9

Por último, el Tribunal ha acordado remitir propuesta definitiva de configuración de lista de reserva en el sentido siguiente, una vez realizadas las modificaciones pertinentes por la estimación de algunas reclamaciones por la valoración de méritos. Se han resuelto los empates según lo previsto en las BASES que rigen este procedimiento.

APELLIDOS	NOMBRE	CALIF. TEÓRICO	CALIF. MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
MORENO MARTÍN	RAQUEL	9,09	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	13,09
GUILLÉN CARDOZO	ANGÉLICA	8,65	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 1	12,65
LÓPEZ DÍAZ	AIDA	8,53	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	12,53
MORENO CABRERA	ANABEL	8,47	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	12,47
GONZÁLEZ TORRES	BEATRIZ	8,05	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	12,05
FERNÁNDEZ GARCÍA	MARÍA CELIA	7,35	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0,5	11,85
RODRÍGUEZ MARRERO	NOELIA DEL CRISTO	8,41	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 1,30 IDIOMAS 0	11,71
DORTA RODRÍGUEZ	TEGADAY	7,67	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	11,67
HERNÁNDEZ CHICO	IRENE MARÍA	8,85	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,25 IDIOMAS 0,5	11,6
CHINEA OBAL	LAURA	8,35	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 1,1	11,45

			IDIOMAS 0	
HERNÁNDEZ PÉREZ	FÁTIMA	7,25	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	11,25
SÁNCHEZ PAZ	CLAUDIA MARCELA	8,39	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,85 IDIOMAS 0	11,24
LESTÓN PIÑEIRO	ALICIA	7,01	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	11,01
MAGDALENA GARCÍA	FABIOLA	8,05	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,95 IDIOMAS 0	11
MARTÍN CRUZ	NURIA CECILIA	6,82	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	10,82
JORGE CASTRO	MARÍA DEL SOCORRO	8,25	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,2 IDIOMAS 0	10,45
YANES DELGADO	PATRICIA MAGDALENA	8,46	EXPERIENCIA 0,45 FORMACIÓN 1,54 IDIOMAS 0	10,45
IZQUIERDO CORREA	MACARENA	6,44	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	10,44
GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	MARÍA BEGOÑA	6,82	EXPERIENCIA 1,51 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	10,33
MORA LEONES	JEYMI KATHERINE	6,20	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	10,20
ARMAS DELGADO	ELOISA VERÓNICA	6,78	EXPERIENCIA 1,2 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9,98
AGUIAR RODRÍGUEZ	LOURDES	6,78	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 1,1 IDIOMAS 0	9,88
DIEZ ANTOLÍN	ALFREDO	7,84	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	9,84

PÉREZ ALONSO	SILVIA	7,79	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9,79
ARGIBAY TATO	MERCEDES	5,82	EXPERIENCIA 1,93 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9,75
RODRÍGUEZ PÉREZ	ANA ISABEL	7,73	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9,73
BAULUZ PÉREZ	MARTA	9,21	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0,5	9,71
GARCÍA DOMÍNGUEZ	SUSANA	7,91	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 1,6 IDIOMAS 0	9,51
LLANOS ÁVILA	SILVIA	7,50	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	9,50
OVAL HERNÁNDEZ	YAIZA	6,4	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,57 IDIOMAS 0,5	9,47
FARIÑA TRUJILLO	GUACIMARA	8,03	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 1,40 IDIOMAS 0	9,43
ALONSO CASAÑAS	LIDIA ESTHER	6,89	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,5 IDIOMAS 0	9,39
GARROTE RODRÍGUEZ	AITOR	6,74	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0,5	9,24
DÍAZ HERNÁNDEZ	JOSÉ	7,20	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9,2
TOLEDO DÍAZ	ANA MARÍA	6,36	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,8 IDIOMAS 0	9,16
ALAYÓN MARTÍN	ANTONIA MARÍA	7,16	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	9,16
GONZÁLEZ MORALES	NOELIA	6,62	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,52 IDIOMAS 0	9,14

ZAVALA RAMÍREZ	NANCY JUDITH	7	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	9
ESCOBAR HERNÁNDEZ	BEATRIZ	6,96	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	8,96
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MARÍA DEL CRISTO	6,94	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	8,94
GARCÍA DÍAZ	VIRGINIA	6,69	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,15 IDIOMAS 0	8,84
RODRÍGUEZ MARRERO	GLORIA MARGARITA	6,72	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	8,72
MARTEL FÉREZ	MELANIE	6,70	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 2 IDIOMAS 0	8,70
SABINA GONZÁLEZ	ASTRID	7,53	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0,62 IDIOMAS 0,5	8,65
GONZÁLEZ MEDINA	JANET	5,84	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0,7 IDIOMAS 0	8,54
AGUIAR HERRERA	YANIRA	8,08	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	8,08
MARTÍN MARTÍNEZ	RAQUEL	6,02	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	8,02
LUENGO REYES	MIGUEL	7,96	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,96
SALAZAR DEL VALLE	YURENA BEATRIZ	7,90	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,90
MEDEROS DÍAZ	RODOLFO	7,74	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,74
HERNÁNDEZ MORA	YASMINA	5,64	EXPERIENCIA 2 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,74

LORENZO RODRÍGUEZ	DANIEL	7,52	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,52
RIVERO GONZÁLEZ	MARÍA VICTORIA	7,3	EXPERIENCIA 0,1 FORMACIÓN 0,1 IDIOMAS 0	7,5
ÁLVAREZ ÁVILA	MARÍA ROCÍO	5,86	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 1,43 IDIOMAS 0	7,29
RODRÍGUEZ SANFIEL	DESIREE DE LAS NIEVES	7,15	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	7,15
MORÍN FRÍAS	YAIZA	6,74	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0,35 IDIOMAS 0	7,09
VELOSO FREIRÍA	MARÍA JOSÉ	6,78	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,78
LUIS BRAVO	VICTOR MANUEL	6,24	EXPERIENCIA 0,45 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,69
PÉREZ GUANCHE	BENJAMÍN	6,67	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,67
RODRÍGUEZ GÓMEZ	MARÍA VIANEY	6,06	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0,6 IDIOMAS 0	6,66
CABRERA RODRÍGUEZ	MARÍA ESTHER	6,63	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,63
CONCEPCIÓN ÁLVAREZ	VICTOR EBERTO	6,44	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,44
ALBA MENDIETA	JESSICA MADELAINE	6,35	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	6,35
ORZA DÍAZ	ABIGAIL DALILA	5,54	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0,1 IDIOMAS 0	5,64
QUINTANA PINO	ECHEDÉY	5,6	EXPERIENCIA 0 FORMACIÓN 0 IDIOMAS 0	5,6

El Consejo, previa deliberación **ACUERDA**: Aceptar la propuesta del Tribunal quedando aprobada la configuración de la lista de reserva según el orden establecido, para que se proceda conforme a la misma, en orden a cubrir las vacantes que se produzcan.

7.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA VACANTE Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE PEÓN DE RECOGIDA. Por la presidencia se da cuenta del proceso selectivo efectuado para la cobertura de una plaza vacante y configuración de una lista de reserva para de peón de recogida de la empresa municipal, una vez finalizada la valoración de los méritos aportados por los aspirantes y resueltas por el Tribunal calificador todas las reclamaciones recibidas, se formula propuesta en los términos siguientes:

1.- Respecto a las reclamaciones presentadas:

1.1D. Celedonio Regalado González solicita que se tenga en cuenta su vida laboral y experiencia en la empresa municipal.

A este respecto, el Tribunal verifica si el documento acreditativo de la vida laboral fue aportado en el plazo de presentación de documentación, verificándose que no es así, por lo que la misma no puede ser tenida en cuenta.

Obtiene la plaza vacante la primera persona, y se configura la lista de reserva quedando en el orden siguiente:

RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

APellidos	NOMBRE	PUNTOS TEÓRICO	PUNTOS PRÁCTICO	PUNTOS MÉRITOS	TOTAL
MELIAN MENDOZA	NICOLAS	12,25	17,14	7	36,39
ESCAMILLA MARTIN	RAFAEL	11,25	17,40	2,71	31,36
CRUZ GUERRA	JUAN FRANCISCO	12,5	16,86	0,55	29,91
ESPINOSA GALLEGRO	JUAN CARLOS	7,75	18,94	2,71	29,4
HERNANDEZ GOMEZ	AGUSTIN	8	16,09	5	29,09
MENDEZ GONZALEZ	JOSE ANTONIO	8,5	15,80	4,01	28,31

SAMARIN MORA	JESUS DOMINGO	11,25	12	5	28,25
MARTIN FUMERO	ANTONIO DOMINGO	8	16,43	2,27	26,7
FUENTES FERNANDEZ	ISRAEL	11,5	14,9	0	26,4
REGALADO GONZALEZ	CELEDONIO	9,25	16	0	25,25
HERNANDEZ ESTEVEZ	AYRAN	11,5	13,04	0	24,54
RODRIGUEZ REMEDIOS	AARON	8,5	11	0	19,5

El Consejo, previa deliberación **ACUERDA**: Aceptar la propuesta del Tribunal respecto al opositor que ha obtenido plaza de peón de recogida para su contratación como personal labora fijo y la configuración de la lista de reserva según el orden establecido para que se proceda conforme a la misma, para cubrir las vacantes que se produzcan.

8.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS VACANTES Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE CONDUCTOR/A.

Por la presidencia se da cuenta del proceso selectivo efectuado para la cobertura de cinco plazas vacantes y configuración de una lista de reserva para conductor/a de la empresa municipal en el que, una vez finalizada la valoración de los méritos aportados por los aspirantes y resueltas por el Tribunal calificador todas las reclamaciones recibidas, se formula propuesta en los términos siguientes:

1.- Respecto a las reclamaciones presentadas:

1.1 Dña. Ana Belén Muñoz Gómez reitera su oposición a la realización de prueba de grúa, que ya fue resuelta por el Tribunal; manifiesta que su prueba fue realizada de forma adecuada y que debería haber aprobado; que no tiene claro quien valoró las pruebas, que el asesor designado por el Tribunal hacía "alarde de amiguismo" con algunos aspirantes; que es sabido el favoritismo de la empresa con algunos trabajadores; que el Tribunal no ha sido imparcial

En cuanto a estas alegaciones, el Tribunal rechaza las mismas, pues no se ha detectado ningún tipo de parcialidad en el asesor designado por el Tribunal ni en los propios miembros del mismo.

En cuanto a la prueba práctica, la aspirante recibe la información solicitada de por qué se le calificó de con la puntuación asignada considerándose por el Tribunal que la calificación es correcta, dados sus manifiestos errores en la

prueba de conducción en carretera, en la cual iba acompañada del asesor y de un miembro del Tribunal experimentado en cuestiones de tráfico.

1.2 D. Pablo Javier Luis Marrero solicita revisión de la titulación del Tribunal calificador para verificar si cumple con lo previsto en las Bases que rigen este procedimiento selectivo y revisión de sus calificaciones.

A este respecto se manifiesta que todos los miembros del Tribunal tienen titulaciones iguales o superiores de las requeridas para el puesto y, en cuanto las cuestiones técnicas específicas, las propias Bases prevén que el Tribunal designe los asesores técnicos necesarios.

En cuanto a lo manifestado respecto a la formación que recibe de la empresa y forma de haber gestionado anteriores listas de reserva, no son cuestiones que pueda resolver este Tribunal, pues no guardan relación con este proceso selectivo.

Por último, señala que él no tocó palmeras en la prueba de conducción por o que no debería habersele descontado puntos.

El Tribunal revisa la calificación asignada y se considera que la misma es correcta, por lo que se desestima la alegación planteada.

1.3 D. Antonio Domingo Martín Fumero solicita una nueva valoración de méritos pues considera que no se ha tenido en cuenta su experiencia profesional como conductor en la empresa Entemanser.

En este caso, el Tribunal vuelve a examinar la documentación aportada determinándose que no se había aportado en el plazo de presentación de documentos el certificado de empresa, por lo que no puede ser admitido.

1.4D. Acorán Díaz Hernández solicita que se revise su puntuación en la prueba práctica porque sí utilizó la anilla correcta para cargar el contenedor en la prueba de grúa y no tocó palmeras en la prueba de conducción. El Tribunal revisa la calificación asignada y se considera que la misma es correcta, por lo que se desestima la alegación planteada.

Obtienen las plazas vacantes las cinco primeras personas, y se configura la lista de reserva quedando en el orden siguiente:

RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTOS TEÓRICO	PUNTOS PRÁCTICO	PUNTOS MÉRITOS	TOTAL
RODRIGUEZ GONZALEZ	RAYCO JACOB	13,5	18	6,81	38,31
TORRES GARCIA	JOSE ERASMO	11,25	20	3,13	34,38
PEREZ LINARES	MARIA NOELIA	11,75	18	2,12	31,87
ESCAMILLA MARTIN	RAFAEL	12,75	14	2,55	29,30

MARTIN FUMERO	ANTONIO DOMINGO	7,5	16	4,03	27,53
ALAYON GONZALEZ	JOSE ANTONIO	7,75	16	3	26,75
GONZALEZ CARDENAS	GABRIEL	11	10,5	5,12	26,62
DIAZ HERNANDEZ	ACORAN	12,5	10,5	3,08	26,08
ALMAGRO GARCIA	FRANCISCO JAVIER	<u>9,5</u>	<u>16</u>	<u>0</u>	25,5
LUIS MARRERO	PABLO JAVIER	8,75	12	3,06	23,81
CEJAS VARGAS	FRANCISCO JONAY	8,25	14	0,97	23,22
RIVERO PEÑA	AYOZE	10,75	10,5	0	21,25
MEDINA CORREA	JUAN FRANCISCO	7,75	13	0,4	21,15
MARTIN RODRIGUEZ	MARIA GUACIMARA	8,5	10	0	18,5

El Consejo, previa deliberación **ACUERDA**: Aceptar la propuesta del Tribunal respecto a los cinco opositores que han obtenido plaza de conductor/a para su contratación como personal labora fijo y la configuración de la lista de reserva según el orden establecido para que se proceda conforme a la misma, para cubrir las vacantes que se produzcan.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos.

Respecto a las preguntas, el vocal corporativo D. Jose Domingo Regalado González realiza una pregunta en relación de la instalación de una papelera en la puerta principal del Secadero, siendo un edificio del Patrimonio Histórico de Granadilla de Abona y declarado Bien de Interés Cultural que data del año 1878, a lo que el gerente de la empresa municipal le contesta que esa papelera se colocó a petición del área de servicios general del Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma

impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

El presidente

La Vocal-Secretaria

